

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se adjudican 8 Ayudas de bolsa de viaje para estancias Erasmus dirigidas a alumnado de la ETSII + 8 Ayudas de bolsa de viaje para alumnado de doble titulación del Máster Universitario en Ingeniería Industrial 2022/2023, “CÁTEDRA FUNDACIÓN TORRECID” convocadas por resolución del rector de 28 de marzo de 2022.

Visto el acuerdo y la propuesta de resolución elevada por la Comisión de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes presentadas, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y resueltas las alegaciones presentadas.

Este rectorado RESUELVE:

Adjudicar las ayudas de bolsa de viaje a las personas que figuran en el listado como beneficiarios:

Tipo Ayuda	Beneficiario ayuda	Puntuación total	Dotación ayuda
ERASMUS	Gómez-Elegido Tanés, Daniel	6.92	750 Euros
ERASMUS	García Arenas, Cristina	6.64	750 Euros
ERASMUS	Ferri Piqueras, Mateo	6.40	750 Euros
ERASMUS	Omarrementeria del Moral, Eugenia	6.24	750 Euros
ERASMUS	Machín Arregui, Miriam	5.96	750 Euros
ERASMUS	Ruiz Solernou, Nicolás	5.96	750 Euros
ERASMUS	Selfa Marín, Enrique	5.82	750 Euros
ERASMUS	Boix Montesinos, Miguel	5.70	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Carrillo Sala, Antoni	7.82	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Bosch Alonso, Vicente	7.82	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Fosar Zamora, Marc Enric	6.86	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Ramón Sánchez, Miquel	6.56	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	López i Rios, Daniel	5.70	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Rubio Sánchez, Rafael	5.70	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Cejalvo Verdeguer, Antonio	5.60	750 Euros
DOBLE TITULACIÓN	Aldeguer Lucas, Mónica	5.04	750 Euros
Total ayudas			12.000 Euros

Contra esta resolució, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia, a la fecha de firma

El rector

José E. Capila Romá